

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60435 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en el procedimiento concurso abreviado 000700/2018-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a DISGRAFIC SL, con domicilio en calle Zodíaco, 3, Nave 4, Llano del Espartal, Alicante, Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1450, folio 132, hoja: A-13922,. C.I.F número B03270303 y,

Facultades, Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración concursal: Alejandro Terrasa Mellado, en su cualidad de titulado mercantil con DNI n.º 4485022B y con domicilio en efecto de notificaciones en Alicante, calle Alcalde Suarez Llanos, n.º 15, bajo, número de teléfono 963343782, Fax n.º 963747602 y dirección de correo electrónico aterrasa@telefonica.net

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de noviembre de 2018.- Secretario Judicial, Pilar Solanot Garcia.

ID: A180075113-1